

Señor Presidente de la República.

S.P.R.

Francisco Kama, indígena, representante y apoderado general de todos los comuneros, abajo suscrito, naturales de las comunitarios indígenas de las 9 Parcialidades de Jatun-collana, Quishuara, Huaman-ururo, Selke, Layne-collana, Jatun-sayna, Malcohucca, Sulca-sayna, Sulca, y demás cuesta hoy con 5 del Distrito de Macari, Provincia de Ayaviri, Departamento de Puno, por intermedio de la M.I.O.R. Pernana, ante su respetable ilustrada autoridad, con el Acostamiento, solicito: - Que ~~solicitado~~ desde el año 1920 tenemos elevados memoriales en demanda de garantías y justicia donde el Sr. ministro de Hacienda que en su supremo gobierno y Cámara de Diputados ha creado la sección de asuntos indígenas con excepción de un defensor abogado y de la representación, fecha 7 de diciembre de 1922, original y en el copia N° 42; otros memoriales numerados 38, 43, 70, 71, 72, el 7 de enero 1923 para todos nuestros representantes solicito amplias efectivas garantías para los comuneros indígenas medidas a presión de encarcelamiento eficaz y un atajo severamente legal, contra todos abusos y usurpación violenta de todas nuestras tierras comunitario. Con Títulos legales y antiquísimos de la época del Virreinato, actuados por el Sr. García L. Conde de Alderete y Villaflor, del Ayllo de QQuishuara, a 3 Abril de 1535, ante el Sr. Francisco Calderon juez de revisión y restitución de tierras en esta provincia y restituir a los indios las suyas se ley, previsión en el dicta real nombre de su Magestad, y de verrey, Conde de Lima, gobernador y capitán general de las dichas provincias del Perú.

Que mucho tiempo estando en esta capital, pidiendo eficaz, mediante memoriales respectivos de fecha presentados el año con el fin de que se tramitara toda reclamación y quejas presentadas por nuestra Raza indígena en vista de dichas disposiciones tenemos por reiteradas veces presentadas nuestras quejas haciendo los mayores esfuerzos y sacrificios por alcanzar una sanción de justicia y garantías primordial. De otro en que preferentemente sea nos amparados con una ley en que se nos favorezca en todo y por el todo. Además no omitiremos en manifestar de que unas comunidades de terrenos florecientes y tranquilo y que sus habitantes indígenas que se encontraban en el plenitud goce de sus posesiones respectivamente cada uno y que que aquél aquellas, paulatinamente, vienen desapareciendo y que hoy de ~~ex~~senkadas de manera villanaje y torpe sonos arrojados de nuestras rojas, exiliados de nuestras posesiones de terrenos que como única fuente de subsistencia tenemos para vivir y que mantenemos los mismos derechos de poseedores como herederos legales donde nuestros antepasados padres. Los abusos y exacciones, declaran que la mayor parte de nuestros conciudadanos comuneros se encuentran en tierras extrañas, esposa e hijos lamentando la inhumana pérdida de sus viviendas; todo praticado por muchos hacendados que se titulan. Disposiciones estas emanadas de su despacho supremo, una vez diligencijadas por los señores Prefectura de Puno, y Subprefecto de Ayaviri, llegado a la gobernatura de mi Distrito, a cuyo fuerte se halla nuestro mismo opresor, el canonal J. Chavez, quien confabulado con Nicolás Beltrán ha tramitación legal de estos decretos la mutación totalmente, negándose de todos sus abusos y usurpaciones y a aún más burlándose de sus mandatos supremos que escarnesan y anulándose valor de la ley, y nos defraudan en nuestras expectativas y esperanzas mas encubridas de alcanzar justicia y libertad efectivas. Pues al contrario, sin hacer caso de estos decretos ministeriales, el canonal Nicolás Beltrán, empezó abusar peor con los indefensos indígenas de todos Ayllos ya citados, por despacho y para denigrar nuestra representación, al suscrito, me obliga a grimir en pleno despacho ~~apócrifo~~ la doctrina cristiana, no contento con esto, me ultrajo malamente, poniéndome en la cárcel junto con cinco indígenas comunarios sin atenderlos en los informes y demás providencias requeridas por el Sr. Prefecto del Departamento de Puno, han sido encarpetadas en su despacho y para siempre, sin da se cumplimiento a lo ordenado por este ministerio. Y para peor escarnio de nuestra Raza, y afín de ahogar nuestros clamores de justicia, ha empezado a esclavizarnos mas y cruelmente: Desconociendo mi delegación o el poder conferido por los indígenas mis representados, me aseña victimarnos y lo mismo a todos los indígenas de estos Ayllos.

Empiezo a imponernos trabajos forzados y gratuitos, haciéndonos construir recién hoy e inoficiosamente, el gobernador campos de campeonato para sus particulares, imponemos multa arbitrarria por servicios de movilizables y por los trabajos de la Conscripción Vial, donde lleno de maltratos y explotaciones inhumanas, servimos todo el año, cuando la ley solo exige doce días del año. Asimismo, hizo medir mediante un ingeniero, y sin antes habernos hecho notificar ni haber cumplido todos los requisitos de Ley sobre este caso, todas las tierras comunitarias que nos ha despojados injustamente de cinco Parcialidades de que ha hecho su mal-adqueredo latifundio, y para conseguir ésto ha ultrajado a los indígenas del Ayllo de Collana; Quishuara; Huaman-ururo; Layne-collana

na, Selke. Y las otras que ha despojado, donde ha hecho destruir por completo las Cabñas abandonados por los indios expulsados por él: De igual manera, hacen mensurar, traman permutas, escrituras de venta y demás documentos falsos entre ellos, tales son los gamonales Nicolás Beltrán, Cura Antonio Luna, Andrés Abramonte, Federico Bornaz, Carlos Quevedo, Jesús la Torre, Angela Salazar, Alfonso Corales, Eutropio Quevedo, Justo Gamarra, Aristo Bedoya, Adrián Quevedo, Miguel A. Rosas, Manuel Medina, Justo Fernández.

Y otros los abusos y exacciones de Macari, y esto es en toda la Provincia. Con pretestos de herbajes y daños de ganados, injustamente, arrebatan los gamonales de todos los comunarios para imponernos trabajos duro de fiestas en las construcciones de sus nuevos caseríos; allanan nuestras domicilios donde nos maltratan y persiguiendo a mano armada, sacan nuestros enceres y exasperan en extremo, que ya ni las mismas garantías ministeriales no nos hacen respetar, ni jamás alcanzamos justicia en estos nuestros Pueblos; por que las autoridades locales son gamonales y hacen lo que quieren contra nuestra desvalida y humillada raza.

En la Parcialidad de Layne-ccollana, Layne-ccollana, Ulca-Sayna, alco-ucca, y gamonal Nicolás Beltrán, Clerigalla Antonio Luna, han hecho desaparecer todas las tierras de la comunidad, sin que les cueste un solo cts. El mismo V. Beltrán, ha despojado la Estancia "Condorqueña, Sacavoj, Pacohainilla" del indígena Mariano y Vicente Banco. El Beltrán nos ha arrebatado la Estancia "Coyarane, Pitubata", propietaria del indígena Carmen Dueñas, J. Anuela y Valentina Coahuana-Banco. El gamonal Miguel Angel Rosas, terrible y flamenco nos ha arrebatado a bala y palos por la fuerza mis enceres los comuneros la Estancia de "Pacubamba, Ucaverena", del indígena Mariano Itusa, Fructuoso Repedilla, y Rocío Linda Lijfle. El Nicolás Beltrán, también ha despojado martirizar a la cárcel la Estancia "Tabla-cruz", tutana del indígena Martín Velca y Juan Alanoca. El mismo Beltrán ha despojado abusar la Estancia "Huayna-cochu, Scalapu-jeru", del indígena Mariano Pallara..

En la Parcialidad de Layne-ccollana, Los gamonales Nicolás Beltrán, también ha despojado abusivamente las Estancias de "Welluco-calvario, Marakuni" y de otro "Sujilla", "Ichokollo-pampa", "Ijusamayo", del indígena reclamante Gavino y iguel Corahua, Anceisa y María Corahua, Bernabel Chape. De los indígenas Clara Huaylla, Martina y Eduardo Banco, el gamonal N. Beltrán ha despojado la Estancia "Quelica". El mismo Beltrán terrible y flamenco ha despojado a bala y palos por la fuerza mis estancias de Sabantira, atiotata, del indígena Andrés y Concepción Huaylla. El Beltrán ha despojado la Estancia "Chollani-huaylla-pampa", "Accopujgru" del indígena Joaquín y Esteban Huaylla. Ultimamente el renombrado gamonal Nicolás Beltrán ha despojado la Estancia "Huakullaje y Pumanu-uta" de los indios Tenoteo y Gabriel Ceana. El mismo Beltrán, ha despojado la Estancia Jaccollaje, del indígena F. Repedilla, de su esposa Francisca Lijjili. El también ha despojado la Estancia de "Ceucuna" del indígena Santiago Ceatahué-cajaca del indígena Balvino Medina. El también estos gamonales Beltrán y Luna, han arrebatado sin que les cueste un solo cts, las Estancias de "Quelica-nuncu", "Huareconka" de los indígenas Luciano Laucata, Santos, Dionicio y Axino Lumpere. Los gamonales R. Bravo y Cura Antonio Luna, ha despojado la Estancia "Cajhuata" del indígena Ilas y Juan Huaylla. El mismo cura gamonal Antonio Luna, nos han arrebatado las Estancias "Chojja-kuta, Anttalaje" del indígena Eduardo Coahuana, de su esposa Sebastiana Ceana, y María Vilca. El también estos Luna y Bravo, han arrebatado sin que les cueste un solo cts, la Estancia de "Chape-hucco y Pucarani" de los indígenas Martín Pilco y esposa Francisca Yuca. De igual suerte Luna y Bravo, han despojado la Estancia de "Susahuania y Ccollatera" propietaria de los indígenas Martín y Justo Pilco, de su hermana Graciana y Juliana Pilco. Este mismo Cura Luna han despojado brutalmente la Estancia "Sayhuani, Huyllatira", "Aza-a-a" de los indígenas Francisco y Ascencio Coihuana. El mismo Cura ha despojado la Estancia "Callacanpe-clalapata", id Eugenio y María Coihuana. El Beltrán también ha despojado la Estancia "Ocaycuni" del indígena Tomás, Teresa y Anuela Jarpe.

En el Parcialidad de Selke, los gamonales Nicolás Beltrán y Mariano Meza, J. Anuel Medina ha despojado abusar la estancia "acha-kuya" de sus anados, del indígena Bernabel Banco. El gamonal Mariano Meza, ha despojado allanamiento de sus domicilios del indígena Tiburcio Paucar. Los indígenas Francisco Huaylla, reclaman sus tierras de "Scaramallata" y los abusos consumados, por el feliz ha vendido de su comunitaria. El gamonal M. Meza nos ha arrebatado la Estancia de "Ucoyani", "Accocancha" "Uanota" del indígena Benigno, Tenoteo, Manuel y Simón Paucar, Rocío Linda Lijfle. El Mariano Meza ha despojado la Estancia "Saynapata" del indígena Eusebio Manani. El mismo ha despojado la Estancia "Sallanoko" del indígena Eugenio, Juan y Carmen Manani. El también Beltrán y Robles ha usurpado la Estancia "Calla-calla" del indio auricio Puma. En estos nuestros Pueblos; porque las autoridades locales son gamonales y hacen lo que quieren contra desvalida y humillada Raza.

ara mejor penetración de su ilustrada autoridad, como prueba fáctico acompañó el mismo recurso del memorial co comunidades indígenas; del interesante Fortunato Taqa, al Sr. Subprefecto de Ayaviri, en fecha 24 de febrero de 1923; con telegrama Prefectural, Sello y actuados del Sr. Subprefecto y gobernador de Macari, referente al arrebato de ganados. Otro documento, que plenamente comprueba los despojos de Tierra comunidades indígenas, es la signada con fecha 24 de enero de 1924, bajo el nombre de los cien comuneros Tomás y Rosa Alanoca, Ariano Chukemaque, Prudencio Mamani, y en el Arcenalidad de Quishuarani, presentada por la Federación de Campesinos Pro-indígena de mis Distrito, el que adjunto a esta solicito.

En la Arcenalidad de Quishuarani, los ganaderos Carlos Quevedo, José Bellido, nos ha arrebatado apropiado nosotros legítimo ejidos indígenas la Estancia de "Chupechire, Quinta-huachaña, Kuru-corpucio, Llaullicanca", Tomás y Rosa Alanoca. El ganadero Carlos Quevedo ha despojado la Estancia de "Cjatahucrena, Xeranuko" del indígena Rafael y Julian Chuape. El mismo Quevedo ha despojado la "Yacha", del indígena Manuel y Agustina Chuquemaque. El mismo ha arrebatado la Estancia "Achukallani, Tupatuna, Onokara", del indígena Ariano Chuquemaque y Ariano Tacure. El mismo ganadero ha despojado la Estancia de "Canin-conga", tuyani id. Ariano Mamani y Arceo Liema. El ganadero Adrián Quevedo, ha despojado la Estancia "Paballón, Xerakksrani" del indígena Bernabel Chuquemaque y Edo Chinchircocha. El mismo ganadero ha rematado sin ningún derecho legal la Estancia de "Huayllankuri", Prudencio Mamani y Ariano Chinchircocha, sin que le cueste un solo cév. El mismo, ha rematado la Estancia "Pucahuassa", id. Odecindo Chinchircocha. El ganadero Mafrío Arquero V de Quispe, ha abusar la Estancia "Ccaraypina" "Huesca-chani", del indígena Ariano Bautista y Nicolás Mamani. El ganadero Alfonso Corales, ha arrebatado la Estancia de "Llutta-aje" del id. Ariano T. R. Mamani Chullo, Venancio Chullo. El Miguel Angel Rosas, ha despojado la Estancia "Vertani" del indígena Pedro Mamani. El ganadero Corales ha despojado la Estancia "Chaypi-ejacco" del id. Julian Chullo Mamani. El mismo ha despojado la Estancia "Ejaccapata" del id. Bonifacia Tacure. El Miguel A. Rosas y Quevedo ha rematado la Estancia "Huayllatiro" id. Prudencio Mamani. El Rosas y Quevedo ha despojado la Estancia "Pusycuturi", "Turiciska", id. Pedro Chinchircocha, Mamani y Cipriana Quispe. El ganadero José Bellido ha despojado la Estancia "Jatuara-ruccani" Ariano Quispe y T. Tacure. El Corales ha despojado la Estancia "Saj-chakue o, Palakcco", id. Agustín Quintas. El ganadero Angela Calle, ha rematado la Estancia de "Sampan-ejacco" id. Ignacio Chullo. El ganadero Beltrán y Rosas, ha despojado la Estancia "Cochca-conga" del indígena Fortunato Taqa. El Alfonso Corales y vecinos de Santa Rosa, por abusivamente ha despojado la Estancia "Puca-ejacco" del indígena Edo. Chullo, Bautista, Pastor Huercos, y Sergio Chuquemaque. El ganadero Faustino Bravo y Ariano Pinto, ha despojado la Estancia "Chollo-pata", "Vilakota, Yaretani", del indígena Simón Huaymire y Ariano Quispe. El Leandro Pérez, ha despojado la Estancia "Yarcaya, Verta-cancha", del indígena Serapio Chuquemaque, Gregorio Tacure y Feliz Flores. El Nicolás Beltrán, ha despojado la Estancia "Ipause, chukulloni", del indígena Simón y Andrés Huaymire.

En la Arcenalidad de Huamán-hururo, los ganaderos Benjamín Pachico y Castro ha despojado abusivamente la Estancia "Ccarapuuna, Ceutama" del indígena reclamante Nicolás y Manuela Pauca y Daniel Fegueroa. El Aristo Bedoya, ha despojado la Estancia de "Jancco-marca", del indígena Diego Condore, Justo Condore y Mateas Cayllawa. De los indígenas Pascual Huallpa, y el ganadero Anbrucio Dueja ha hecho quetado sobre la tierras. El mismo Bedoya también ha despojado la Estancia de "Purumitta" de sus propiedades de los indígenas Gregorio y Jacinto Quispe. El ganadero Benjamín Pachico, nos ha quetado terrenos de los comunidades, Proporciones de los Aylllos de Huamán-hururo, los dueños desde el Inca, como prueba de lindero y límite de la época del Virreinato actuados por el Real, mojon de "Ccallyyojj" hasta río grandes de Maran-peja, hasta la de "Cangalle", y colindante del Pueblo de Hunachiri, hasta de Pjakurumi, la colindante de Chuquibambilla, al río de Santa Rosa, del Tambo de Chungará, hasta el cerro de Pechaccani, Llaublecancha, y mojonada nombradas dichas que en destemorio sigue mojon posesiones y en proporciones original, al pueblo viejo del Ayllu de Huamánhururo, finalmente esperamos del alto criterio de S. V. Arz:que sabrá atendernos con la acelerada rectitud a todo lo expuesto y no dudamos que V. M. remedie en algo nuestra angustiosa situación. Nos reclamamos todos los comunitario indígenas de los interesantes 35 aclamado sigue. Mariano Ancase, Julian y Paula Ancase, Justa Ancase Pachica, Arceo Ancase, Justo Quispe, Martín Espedilla, Gregorio Quispe, Daniel Fegueroa, Sofino Quispe, Pedrona Quispe, Gregorio Espedilla, Mariano y Balvino Espedilla, Justo y Firmin Chane, Renigio Coalbagase, Celian Condore, Ariano y Sebastiana Condore, Francisco Condore, T. T. Juan Condore, Luis Etusaca, Alberto y Arceo Quispe, Arcos Chane, Juan Titto, Toribio Liema, Martín Chane, Manuel Chane, Gabriel Titto, Pedro Titto, Ariano Titto, Justo Quispe, Natividad Titto, Manuel Chane, Isabel Huallpa, Muñoz, Marcos Condore, Isidro Muñoz, Nicolás Mamani.

Los sacerdotes del Cuzco, del Distrito de Pochilua otros llamados;ector Tejada, Pérez Lecaros, anuel Medina, ha despojado de quetarnos tierras, enseñados con los gamonales de Macari, se preparan con armadas y para victimarnos a bala con pretexto de revolución. En la Capilla de la Parcialidad de Ccollana, Quishuara, y Huamán-hururo, todos los años y de siempre de todos los Pueblos de la sierra, vienen los indígenas comerciantes a solemnizar la Fiesta de la Feria de la Virgen de Ccollana, Quishuara, y Huamán-hururo, donde hacen sus transacciones comerciales de sus pequeñas industrias. Pero esto año como a provocar á los indígenas y á deprimir nuestras manifestaciones de progreso, intencionalmente han venido los gamonales armados de carbines y capitaneados por el gobernador Juan Chavez son conocido y otros, abusivamente han maltratado á todos los indígenas comunarios y esclavizados de estos Ayllos y lo mismo á todos los concurrentes de la Feria, sacando cada persona, y á fuerza de latigo 7.2. de multa arbitraria y mandando sin motivo á la carcel, y aún mas habían venido con intenciones de matarnos á todos los indígenas delegados, conforme declaración del mismo Nicolas Beltrán públicamente delante de todos los indígenas comunarios y miles de comerciantes.

Nuestras Escuelas de los Ayllos de Ccollana, Quishuara, y Huamán-hururo, el e sus locales se encuentran gravemente amenazados para ser atacados y destruidos por la furia de estos gamonales. Con toda crueldad y cinismo ha vuelto la época de la barbarie y del abuso colonial de los tiempos de la mita y esclavitud española. No alcanzamos justicia, y faltos de efectivas, imploramos apoyo y auxilio legales para nuestras Parcialidades.

Con todos los decretos supremos y garantías expedidas de sus ministerio, no es posible tolerar que se consumen tanto abuso y crimen de lesión humanidad y civilización y todavía contra toda nuestra Raza, que es el sostén y brazo de la Patria, de las Industrias y del Engrandecimiento de la futura Naciónalidad Peruana. No, puede tolerarse tanto injusticia, á exima persecución, sus obra e tranquilidad de los moradores indígenas de estos Ayllos, que faltos de garantías efectivas y de paz, se detienen en su progreso y con ruina total del Perú y prosperidad económica, que solo el indio lo sostiene.

1º. En estas circunstancias; solicito de su recta justicia y energía amplias y efectivas garantías para todos los indígenas comunarios de estas Parcialidades de todos el Distrito de Macari.

2º. Otros si, pido: suspensión de abusos y multas injustas contra indígenas, bajo responsabilidad de las autoridades locales del Distrito.

3º. Pedimos: el envío de una Comisión Arbitral de justicia Indígena para que en justicia nos devuelva nuestras tierras despojadas y castiguen todos los crimenes. Única salvación del problema Indígena. Y q; hasta nuestras se dicte una ley trancitoria que paralice forja escrituras, posesiones, permutas y deslinde por demás falsos y desprovistos de toda formalidad legal.

4º. Pedimos derogación de los decretos de 11 de Mayo de 1923 y 16 de Julio de 1924, nuevo Rapadronador de las Contribuciones Rústicas é Industriales, su control y equidad, y que se libre á los indígenas pobres de soledad.

5º. Que tenemos: amplias facultada y garantías para el libre funcionamiento de nuestras Escuelas y Federaciones Indígenas, reconocidas por necesidad legal, que á nadie perjudica y son un bien progreso Nacional.

6º. Y último pedimos sanción ejemplarizadora contra las plazas de ladrones y asaltantes, que son cuadrillas peligrosas que amenazan hasta el orden y la paz pública, y que deben de ser cortadas desde las raíces.

POR TANTO.

Aspero S. Arz. ser diferido en justicia en mis legítimas peticiones.

Lima, 15 de Noviembre de 1925.

Por la "Federación Indígena
Obrera Peruana"
F. J. Ruiz
SECRETARIO GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL
SECRETAZIA GENERAL
LIMA
Fund. Diciembre 9 de 1920

Franisco Ramírez

